



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

FJVM

RECIBIDO

Registro N° 9650

Fecha: 04 AGO 2017

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 52, DE 2017, DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 07590 *03.08.2017

Esta Contraloría Regional ha dado curso a la resolución N° 52, de 2017, del Gobierno Regional del Maule, que promulga el Plan Regulador Comunal de Teno, instrumento de planificación territorial que fue representado por esta Sede de Control a través de su oficio N° 8.667, de 2016, por cuanto en general se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente, que no se advierte la procedencia de incluir en el numeral 2.1.3, letra b) -de la Memoria Explicativa-, las disposiciones del Plan Regular Intercomunal de Curicó, por cuanto a la fecha, dicho instrumento no se encuentra aprobado.

Luego, cabe señalar, que el ítem 1.6 del Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas y Saneamiento de Aguas Lluvias, mantiene la referencia al año 2027, data que no se encuentra considerada en el numeral 2.4.2 de la Memoria Explicativa.

Finalmente, es menester considerar que, el numeral 1.6 del citado Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas y Saneamiento de Aguas Lluvias, emplea como referencia la población comunal estimada para el año 2027, corte temporal que no se encuentra considerado para el cálculo de las alternativas presentadas.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de la resolución mencionada.

Transcribese a la Municipalidad de Teno y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA VICTORIA PAVEZ PEREZ
Contralor Regional de Maule
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE**